

ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES

Curso académico 2022-23

Descripción:

- Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los grados o de los Dobles Grados que imparte la Facultat d'Economia.

Plazo:

- Del 1 al 20 de julio de 2022. A través de [Seu Electrònica](#)

Resultados:

- Antes del 30 de septiembre 2022 (publicados en tablón de anuncios electrónico UV y en web FdE)

Plazas por titulaciones:

GRADOS

- Grado en ADE Campus dels Tarongers: 0 plazas
- Grado en ADE Campus Ontinyent: **Según vacantes después de matrícula**
- Grado en Economía: 0 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 0 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 0 plazas
- Grado en Turismo: 0 plazas
- Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios (BIA): 0 plazas

DOBLES GRADOS

- Doble Grado Turismo-ADE: 0 plazas
- Dobles Grados *cuya gestión corresponde este curso académico a la Facultat de Dret.*
 - Derecho-Economía
 - ADE-Derecho

Requisitos:

REQUISITOS GENERALES (GRADOS)

- La nota de acceso a la Universidad debe ser igual o superior a la nota de corte resultante en la titulación solicitada de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, en el año en que el solicitante comenzó sus estudios universitarios (excepto para los estudiantes del alto rendimiento de acuerdo con el artículo 56.4 del R.D. 1892/2008).

		NOTAS DE CORTE 2014-2022 (Fuente: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte)							
		2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18	2016-17	2015-16	2014-15
Grado	Plazas	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte	N.Corte
Grado en ADE	440	10,354	9,722	8,837	8,918	9,006	8,462	8,364	8,272
Grado en GIB	150	12,901	12,670	12,214	12,132	11,950	11,600	11,494	11,385
Grado en FIC	140	9,776	9,089	8,267	8,215	8,308	7,794	7,730	7,498
Grado en ECO	210	10,520	10,256	9,031	9,358	9,088	8,814	8,406	7,261
Grado en TUR	150	8,929	8,718	8,236	7,810	8,034	7,594	7,744	7,130
Grado ADE-Ont.	70	8,043	6,330	5,546 julio	5,000 julio	7,553 julio	5,000 julio	6,772 Julio	5,000 julio
Grado en BIA	50	12,352	12,186	11,417	-	-	-	-	-
D.T. ADE+Derecho	100	12,490	12,378	12,144	12,146	11,800	11,674	11,264	-
D.T. Turismo+ADE (TADE)	60	11,158	11,726	10,622	10,922	10,812	10,222	9,376	-
D.T. Derecho+Economía (DerEco)	50	12,294	-	-	-	-	-	-	-

- Ser posible reconocer 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del [Reglamento sobre Admisión de Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales](#).
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE GRADO TURISMO-ADE:

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado TURISMO-ADE de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Turismo o del Grado en ADE de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.

- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar el Doble Grado tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE GRADO ADE-DERECHO

La gestión del Doble Grado corresponde este curso académico a la *Facultat de Dret*

DOBLE GRADO DERECHO-ECONOMIA

La gestión del Doble Grado corresponde este curso académico a la *Facultat de Dret*

Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes para todos los grados y dobles grados ¹

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
 - Nota media del expediente
 - Nota acceso a la universidad (excepto para deportista de alto rendimiento)
 - Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
 - Deportistas de alto nivel y rendimiento.
 - Traslado laboral o de residencia familiar.
 - Existencia de convenio con la universidad de origen
 - Otras causas justificadas
 - Número de créditos reconocidos

Tramitación electrónica y documentación a aportar:

- **Solicitud a través de Seu Electrònica**
 - Estudiantes de la Universitat de València:
 - Acceso mediante su usuario y contraseña de correo. Opción de “Estudiants”, con usuario y contraseña de correo de la Universidad eligiendo el trámite de “Admisión por continuación de estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros”.
 - Estudiantes de otras Universidades:
 - A través de la opción “Usuaris externs a la UV”, aparece el desplegable y debe elegirse el procedimiento de Admisión por continuación de estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, y elegir la opción de “Usuari de la SEU”
 - En el caso de que sea la primera vez que se accede a la “Seu Electrònica” de la UV:
 - el usuario debe de aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.
 - Para acceder al formulario telemático, se puede elegir el idioma de la navegación y comprimir los archivos y documentación que se han de adjuntar si es el caso. Es recomendable tener desbloqueados los elementos emergentes del navegador.
 - Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser enviada telemáticamente mediante el botón “enviar” de la pestaña “Finalizar”, acompañada de la documentación.
 - Se puede comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud (fecha y hora de presentación).
 - En caso de incidencia informática, contactar con: entreu@uv.es
- **Documentación a aportar**
 - Copia del documento nacional de identidad, o pasaporte, en su caso.
 - Copia del documento de acceso a la universidad donde deberá constar necesariamente la nota de acceso a la Universidad.
 - Copia de la certificación académica personal del expediente, en la que deberán constar las calificaciones, la nota media, la carga lectiva y el número de convocatorias agotadas. *Los estudiantes que hayan cursado estudios oficiales en otras titulaciones de la Universitat de València podrán adjuntar el expediente académico y la nota media de Secretaria Virtual.*
 - Plan de estudios de la universidad de procedencia donde debe constar el sello de la universitat de procedencia o en formato electrónico con CSV.
 - En caso de ser admitido, en el momento de la matrícula, deberán abonar el 25% de las tasas de los créditos reconocidos (Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana).
 - Dirección de contacto: < trasladosfde@uv.es >.

NORMATIVA

- Reglamento de la Universitat de València , sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales (ACGUV 156/2010. Aprobado por C.G 27 de julio de 2010 y Modificado en C.G. 27-03-12)
- Reglamento de la Universitat de València para la transferencia y reconocimiento de créditos (ACGUV 126/2011)
- Requisitos y Plazas aprobadas en CAT’s de las diferentes titulaciones y en la Junta de Facultad celebrada el 28 de abril de 2022.
- Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de tasas, de la Generalitat.

¹ Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes para todos los grados y dobles grados (a aplicar una vez verificado el cumplimiento de los requisitos)